

Saludos a los mejores jóvenes

PREMIOS A LOS MEJORES JÓVENES DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTG. 2



Premios Autoridades y Jóvenes reconocidos. (Foto: Mariana Arriaga)



Galardonado, El estudiante Francisco López, fue el mejor deportista.

JÓVENES GANADORES

- Académico: Andrés Chavarría Valderrama
- Música: Mariana Arriaga
- Expresión Artística: Ana Ignacia Espinoza
- Fútbol: Carlos
- Ciencia y Tecnología: Luis Alberto Salazar
- Danza: Daniela
- Deportes: Juan Francisco López Salazar
- Emprendimiento: Los emprendedores Sociales
- Carreras: Mariana, Gabriel, Ferrer y Gabriela
- Fútbol: Carlos
- Inspección Social y Manejo: Gabriela, Ferrer
- Fútbol: Carlos

dades que los acompañan, pero sobre todo en conocer el entusiasmo de los jóvenes que han sido nominados y a los que reconocen la prestación, estamos comprometidos con ustedes, con su estar en favor a su desarrollo en las diferentes formas de su presencia", mencionó al primer Edil.

En el evento se contó con la asistencia y participación de la diputada local Guadalupe Guerrero Moreno, el coordinador de Formación y Capacitación del Instituto de la Juventud, Fernando González Andrade, los integrantes del Ayuntamiento, además de los coordinadores de Atención a la Juventud de Manuel Dubiádo y Purísima del Rosío. Yaqueline Villanueva y Jorge Alberto Ramírez Gámez, respectivamente.

Para esto, el jurado estuvo integrado por Karina Tostado Márquez, Jorge Luis Calles Medina, Ignacio Gómez García, Silvia Alejandra Chiveros Balderas, César Carmelo Flores Amador y Julio César Salas Ortiz.

Para finalizar el evento, los ganadores recibieron sus premios de la mano de la diputada local Guadalupe Guerrero Moreno, la presidenta del Ayuntamiento de la Juventud 2018, quien animó a los ganadores y les compartió su experiencia.

MUNICIPIO DE OCAMPO, GTG.

AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO MOG/DOPDU/LP/2019-01

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Gto., a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción I y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos de la presente convocatoria a participar en la Licitación Pública número MOG/DOPDU/LP/2019-01, para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con el objeto de ejecutar la obra indicada en la tabla, misma que se cubrirá con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2019, Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019.

Número de Licitación	Descripción de La Obra	Inscripciones, venta y entrega de bases	Visita de Obra y Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de propuestas	Fallo	Plazo de Ejecución, fecha de inicio y término estimada	Capital Contable Mínimo requerido
MOG/DOPDU/LP/2019-01	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PINALLLO ANEXO A LA COL. SAN JUAN BOSCO	18, 20 Y 21 de Agosto de 2019	Visita de Obra 22 de Agosto de 2019, 09:00 hrs. Junta de Aclaraciones 11:00 hrs.	30 de Agosto de 2019, a las 10:00 hrs.	04 de Septiembre de 2019, a las 15:00 hrs.	70 días naturales. Inicio: 06 de Septiembre de 2019. Término: 14 de Noviembre de 2019.	\$100,000.00 (Diezcientos mil pesos 00/100 M.N.)

Requisitos para la inscripción en: <https://www.ocampo-gto.gob.mx/>

ACTA DE VISITA DE OBRA

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, siendo las **09:00** horas del día **22** de **agosto** de **2019**, con la finalidad de cumplir las etapas del procedimiento mediante licitación pública número **MOG/DOPDU/LP/2019-01**, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la ejecución de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PINALILLO, ANEXO A LA COL. SAN JUAN BOSCO.**, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio ubicado en Palacio Municipal S/n, zona centro, C.P., 37645 de la ciudad de Ocampo, Gto., siendo el lugar de la cita conforme a la información contenida en las bases correspondientes, el supervisor designado por parte del titular de esa dependencia en calidad de convocante, además, de la Contraloría Municipal, así como los representantes de los licitadores, de todos el nombre, cargo y denominación se indicará al final de la presente, con el objetivo de realizar la visita de obra al lugar de los trabajos, que conforme a lo previsto en los artículos 53 fracción XII, 57 fracción II la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma adquiere el carácter de ser obligatoria considerando lo establecido en las bases respectivas.

Para desahogar esa etapa del procedimiento, se realizó la visita al lugar donde se desarrollarán los trabajos relativos a la obra, objeto de la licitación, de tal manera que los licitadores tomaran en cuenta las condiciones y factores relacionados con dicha obra.

Por lo tanto, también conforme a lo que disponen los artículos 57 fracción II para los licitadores que han realizado la visita al lugar de los trabajos, al término de la misma, se les entregara el documento que acredite haber participado en ella, mediante la respectiva constancia, expedida por el servidor público designado por el ente público convocante, mismo documento que deberán integrar el parte correspondiente a la propuesta técnica, como lo indica el artículo 61 fracción I de esa ley.

También, se hace saber que de acuerdo con lo previsto por el artículo 54 penúltimo párrafo de la citada ley, cualquier modificación a las bases de la licitación, cuando proceda, derivada del resultado de la visita al sitio, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.





H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Asimismo el representante el ente público convocante publicara en sus portales electrónicos, la presente acta de visita al sitio, cuando ésta se haya verificado, de acuerdo lo que dispone el artículo 57 último párrafo de la ley citada.

POR EL ENTE PUBLICO CONVOCANTE



ARQ. LAURA DÍAZ CHAVEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

C. RAMON GOMEZ ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LICITADORES

HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ACTA PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION SIMPLIFICADA No. MOG/DOPDU/LP/2019-01

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, siendo las **11:00** horas del día 22 de **agosto** de **2019**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Palacio Municipal S/n, zona centro, C.P. 37645, Gto., con la finalidad de cumplir las etapas del procedimiento mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LP/2019-01**, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la ejecución de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PINALILLO, ANEXO A LA COL. SAN JUAN BOSCO**, se procedió la junta de aclaraciones correspondiente, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y conforme a los supuestos previstos por los artículos 53 fracción XII, 54 fracción V, 57 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como 75 párrafo tercero de su Reglamento, se procede a desahogar la presente junta de aclaraciones, tiene como objeto plantear cuestionamientos o dudas por parte de los interesados de acuerdo a lo siguiente:

Pregunta: no se presentaron dudas

Licitador:

Respuesta o determinación de la convocante:

En caso de existir datos relevantes de la visita al sitio de ejecución de la obra se asientan en la presente.

La información contenida en la presente forma parte integrante de las bases correspondientes a este procedimiento de contratación y deberá ser considerada por parte de cada uno de los contratistas en sus respectivas propuestas, de igual manera cualquier modificación derivada del resultado de la visita al sitio donde se ejecutará la obra.

Quedando como fecha de apertura el día 30 de agosto del presente año a las 10:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Se levanta la presente, dándose lectura, la cual, es firmado por los asistentes, se entrega copia de la misma y hará las veces de notificación personal de acuerdo a con la ley de la materia, documento que integraran en las bases y en el anexo correspondiente, para todos los efectos del procedimiento de contratación.

De igual manera para dar cumplimiento a lo que dispone el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, también, se publicará la presente acta, así como de la visita al sitio donde se realizaran los trabajos.

POR EL ENTE PUBLICO CONVOCANTE

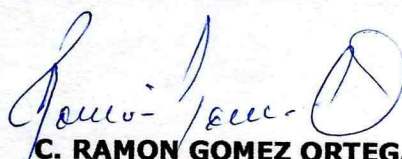


ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL



C. RAMON GOMEZ ORTEGA

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LICITADORES



HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO,



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE
LICITACION PÚBLICA NÚMERO MOG/DOPDU/LP/2019-01

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS, ECONÓMICAS, ASI COMO LEGAL O DISTINTA A ESA PARTE

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, siendo las **11:30** horas del día **30 de agosto de 2019**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en **Palacio Municipal S/n, zona centro**, para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 párrafo primero y fracción I y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los artículos 78, 79, 80, 82 y 85 de su respectivo Reglamento, el cual se aplica de manera supletoria hasta en tanto el municipio no expida el propio; por disposición del artículo quinto transitorio de la legislación citada en primer orden y que regulan este procedimiento de contratación, se reunieron por parte de la convocante la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, representante de la Contraloría Municipal, de la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como los licitadores, de todos ellos, el nombre, denominación y cargo, se indicaran en esta acta, con la finalidad de desahogar la primera etapa que comprende la recepción y apertura de propuestas técnicas, económicas y legales o distinta de aquellas; materia de este procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación pública número **MOG/DOPDU/LP/2019-01**, para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios correspondiente y ejecutar la obra pública: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PINALILLO, ANEXO A LA COL. SAN JUAN BOSCO.**

El acto lo preside la **C. Arq. Laura Diaz Chavez**, con nombramiento de Directora de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, considerando sus atribuciones y será la única autoridad competente para tomar las decisiones administrativas necesarias para su prosecución, observando para el efecto además de los términos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, su Reglamento y las bases de la licitación, de acuerdo a las facultades previstas en los artículos 4 párrafo tercero, en lo que respecta a fungir como titular de la unidad administrativa responsable de los procesos de contratación en el ámbito municipal y 59 párrafo primero y fracción I para efecto de presidir dicho acto, así como 77 de su Reglamento de ese ordenamiento legal, además, atendiendo a las atribuciones contenidas en el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto al estudio y despacho del ramo de obra pública.

Por lo tanto, en lo que concierne al desahogo de este acto de presentación y apertura de propuestas, el servidor público que lo preside, a la hora convocada ha procedido a pasar lista de asistencia a los licitadores, y éstos inmediatamente después de haber sido nombrados, entregaron sus propuestas en sobres debidamente cerrados, en ese caso, registrándose los siguientes licitadores:

1.- HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Asimismo, en el mismo tenor del desahogo de dicho acto, se procedió en primer orden a la apertura del sobre que contiene la parte legal o administrativa y la técnica e inmediatamente después a la apertura de las propuestas económicas, haciéndose constar la documentación presentada o las observaciones que resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación cualitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En esas circunstancias, una vez practicada la revisión en la forma indicada en el párrafo que antecede, se tiene registradas en este acto las propuestas, asentándose los respectivos importes de las que corresponden a los licitadores siguientes:

<u>NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITADOR</u> <u>EJECUCIÓN:</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PLAZO DE</u>
- HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 2'084,038.38	70 días naturales

Nota: Los importes expresados de las propuestas, incluyen el 16% del impuesto al valor agregado.

También, se asienta que de entre los licitadores que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que se designe, rubricarán las partes de las proposiciones que éste último previamente haya determinado en las bases de la licitación, correspondiendo que así sea los documentos siguientes:

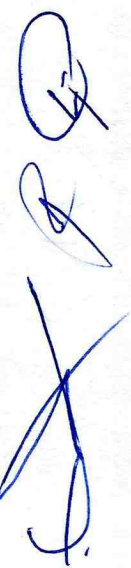
- "Catálogo de Conceptos".
- "Programa de Trabajo Físico-Financiero

Se asienta en la presente acta que las propuestas presentadas en este acto son recibidas por la convocante a reserva de ser revisadas en forma cualitativa y que reúnen los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas, siguiendo los criterios de adjudicación expuestos en las bases y en lo previsto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I y III, 66 o en su caso, 67 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; además, en los términos de los artículos 87, 87 bis y 89 de su Reglamento. Para tal efecto se emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se harán constar los resultados de la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas.

Por lo tanto, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así también, como criterio de ponderación, si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en los términos del párrafo anterior, y por lo tanto, se consideran convenientes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja.

La presente acta, surte efectos para que los licitadores y servidores públicos que participan en este evento, asistan a la junta publica en que se dará a conocer el fallo y la adjudicación del contrato, mismo que será el día **04 de Septiembre de 2019**, a las **15:00** horas, en el mismo lugar donde se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas; plazo comprendido dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración de este acto y podrá diferirse por un plazo igual contado a partir del establecido originalmente para el mismo.



Una vez que ha sido concluido el acto, se levanta la presente, misma que habiéndose leído y ratificado en su contenido, se procede a su firma por todos los que intervinieron para que surta sus efectos, entregándose un ejemplar para cada uno de los asistentes, asimismo, se asienta que, si se diere el caso, de omitir o abstención de alguna firma esto no invalidara el documento.

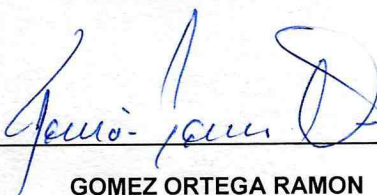
POR LA CONVOCANTE:



ARQ. LAURA DÍAZ CHAVEZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



GOMEZ ORTEGA RAMON

POR LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

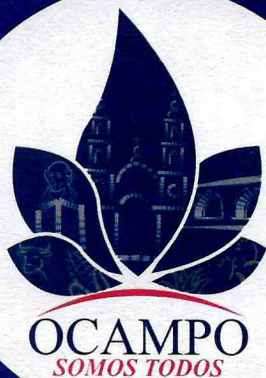


DUEÑAS RODRÍGUEZ FRANCISCO MAURICIO

POR LOS LICITADORES



HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
PEREZ PICHARDO HERMENEGILDO LUIS FELIPE



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE LICITACION PÚBLICA
No. MOG/DOPDU/LP/2019-01**

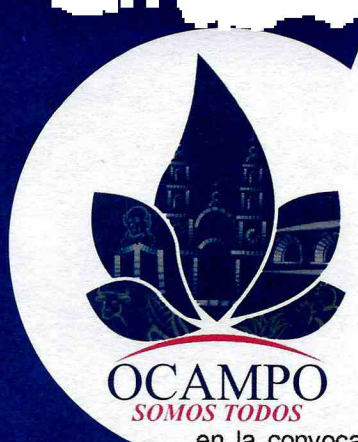
**ACTA PARA HACER CONSTAR LA PARTICIPACION DE LOS INTERESADOS Y DAR A
CONOCER EL FALLO, ASI COMO ANEXAR COPIA DEL MISMO Y DEL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE.**

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en **Plaza Principal, sin número (Palacio Municipal), Zona Centro** siendo las **15:00** horas del día **04 de septiembre de 2019**, fecha señalada en la convocatoria durante la junta de aclaraciones del día **30 de agosto del 2019**, se reunieron por parte del municipio convocante, la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como el representante de la Contraloría Municipal, y los licitadores, de todos el nombre, nombramientos, comisión, cargo, razón social o denominación, se asienta al final de esta acta, para dar a conocer por parte de la convocante, el fallo del procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación pública número **MOG/DOPDU/LP/2019-01**, relativa a la ejecución de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PINALILLO, ANEXO A LA COL. SAN JUAN BOSCO.**

La presente etapa fue presidida por la **C. Arq. Laura Díaz Chávez**, con nombramiento de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, facultado precisamente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato así como por virtud de propio nombramiento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto a la atención y despacho del ramo de obra pública en calidad de representante del ente convocante, para dar a conocer el resultado de esa licitación, anexando copia del dictamen, del fallo y la adjudicación del contrato.

En el desahogo de este acto, el servidor público designado y mencionado con anterioridad, procede a informar a los asistentes que se practicó la evaluación y análisis de cada una de las propuestas técnicas y económicas, así como demás documentación legal, administrativa o distinta a esa parte, que en la etapa correspondiente fueron admitidas, considerando el presupuesto de la convocante, el contenido de los datos e información de cada una de las mismas, conforme a las bases, requisitos y disposiciones generales que regularon y se aplicaron a este procedimiento de adjudicación, para determinar la que reúne las mejores condiciones en los aspectos legales, técnicos y económicos, de tal manera que como resultado de la evaluación de carácter cualitativo, se formuló un dictamen fundado y motivado donde se hace constar la evaluación de todas las propuestas, de acuerdo a la verificación de la información y a los criterios previstos por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y las disposiciones aplicables de su Reglamento.

Por lo tanto, expuesta la evaluación de las propuestas, considerando los motivos y fundamentos citados, se da a conocer el resultado derivado de la evaluación y se adjudica a la empresa **HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, con un monto en su propuesta de **\$2'084,038.38** (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) cuya propuesta resulta conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. Y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No habiendo otras circunstancias que asentar, la presente acta se cierra a las **15:30 horas** dando previa lectura de la misma, se procede a su firma por los asistentes, a quienes en este acto se entrega copia de un ejemplar con fines de notificación, también, se asienta que la falta de firma por algún participante, no invalidara su contenido y efectos.

POR LA CONVOCANTE:



ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

RAMÓN GOMEZ ORTEGA

POR LOS LICITADORES:

ARQ. HERMENEGILDO LUIS FELIPE PEREZ PICHARDO
HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

DICTAMEN PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS Y LA JUSTIFICACIÓN QUE CONTIENE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PINALILLO, ANEXO A LA COL. SAN JUAN BOSCO.**, ASIMISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

ANTECEDENTES:

I.- Considerando que el H. Ayuntamiento del Ocampo, Gto., entre otras atribuciones, le corresponde la contratación de obra pública y en ese supuesto, la aplicación de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cuando por la naturaleza de los recursos presupuestales destinados a esas acciones, se reúna la condición de observar esa legislación, por conducto de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, conforme a lo que disponen los artículos 1º fracción II, 4 párrafo tercero y 9 párrafo primero de esa propia legislación.

En esas condiciones, se aprobó debidamente la ejecución de la obra: **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PINALILLO, ANEXO A LA COL. SAN JUAN BOSCO**, en su momento el ente público convocante, implementó precisamente el procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación pública **NÚMERO MOG/DOPDU/LP/2019-01**, de tal manera que para el inicio del mismo se publicó la convocatoria correspondiente en un periódico de circulación estatal, misma que además, se difundió y en el portal electrónico del mismo ente público, tal y como lo establece el artículo 50 de ese ordenamiento. Lo anterior debido a que el costo estimado de la obra, considerando el presupuesto y expediente técnico debidamente validado, resultaba procedente implementar esa modalidad de licitación pública.

Ahora bien, en lo relativo a las etapas del procedimiento, en lo que concierne a la inscripción y disposición de las bases, dentro del periodo señalado para tal efecto en la convocatoria a la licitación pública mencionada, se registraron los licitadores que a continuación se indicará y que además, también adquirieron las bases aplicables a dicho procedimiento para la preparación, integración y formulación de sus respectivas propuestas:

1.- HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE .C.V.

II.- Las etapas y términos del procedimiento de contratación de la licitación pública, se realizaron conforme a las disposiciones previstas por el artículo 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo que resulte aplicable para dicho procedimiento, consistentes la etapa de inscripción, visita al sitio donde se ejecutara la obra, junta de aclaraciones y presentación, recepción y apertura de propuestas, así como la junta pública para dictar el fallo, cumpliéndose además lo establecido por el artículo 68 párrafo primero también del ordenamiento mencionado.

En el desarrollo del procedimiento de contratación, de manera particular, el acto que corresponde a la presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo previsto en la invitación y las bases, entregaron las propuestas los licitadores siguientes:

1.- HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE .C.V.



Es decir, el acto se inició con el registro del licitante inscrito y además con la presentación y entrega de su propuesta, de tal manera que en el desahogo de la misma, en la revisión de carácter cuantitativo, se determinó la aceptación de la presentada, con la finalidad de que el ente público convocante realizará la evaluación de ella, conforme a lo establecido en la convocatoria, además, en las bases correspondientes, considerándose, en este caso de manera cualitativa, consistente en la verificación y cumplimiento de los requisitos, condiciones, criterios y aspectos de las mismas, para efecto de que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, aunado a ello, considerar lo que establecen los artículos 59 fracción II, 65 fracciones I y III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, además, también con sujeción a lo establecido en su respectivo Reglamento, formulándose el dictamen que sirve como base para dictar el fallo.

NOMBRE DEL LICITADOR: **HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan:

A) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

1.- Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Los incluye y cumple.**

2.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el licitador: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público convocante, mismo que es considerado y se apega al mismo el licitador, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos y los recursos en cuanto a los insumos de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción y mano de obra considerados por el licitador, de manera individual o global son los adecuados para la realización de la obra, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma.**

3.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el ente público convocante: **Cumple con esa condición**

4.- Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento; sin embargo aunque se pudiese presumir que son acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, para ese caso, en su conjunto e integrando su respectiva propuesta es superior al presupuesto base o que tiene asignado para la obra el ente público convocante, además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo.**

B) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.- Cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador: **Se verificaron y cumple.**

2.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Se incluyen y cumple.**

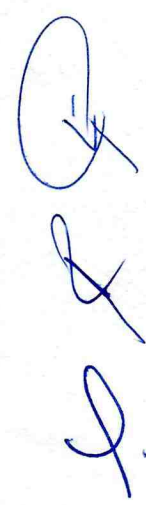
3.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público, mismo que es acorde con el de la propuesta del licitador, en el documento o anexo indicado, el cual, se contiene, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos, pero atendiendo al caso de los recursos presupuestales o techo financiero asignado para la ejecución de la obra que tiene autorizado el ente público convocante, son superiores por exceder el mismo, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma, una vez de considerar también los recursos que representan los insumos y demás elementos que integran la propuesta del licitador y monto total de la misma.**

4.- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público: **De la documentación entregada por el ente público convocante considerando las características y las especificaciones aplicables para los trabajos el licitador las contempla y se integran en su respectiva propuesta, de igual manera de la descripción de los materiales, en su calidad y explosión de esos insumos son los requeridos por el ente público contratante.**

5.- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutara la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, pero presumiendo que pudieren ser acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, pero se da la salvedad de que los precios en su conjunto que integran su respectiva propuesta son superiores al presupuesto que tiene signado el ente público convocante; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo de igual manera, es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona o región; se apegue a las características técnicas de los trabajos de conformidad con la descripción de los conceptos de su catálogo y una vez analizados los costos efectuados por el ente público convocante y con las condiciones de la empresa, resultan congruentes.**

C) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCION III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento: **Cumple con la condición de la experiencia en ejecución de obras de montos similares; por otra parte, se verifico cumplimiento y buen desempeño de los contratos que ha celebrado, resultando que es satisfactorio.**



2.- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar: **Reúne suficiente y adecuada capacidad técnica. En cuanto al factor o condición de maquinaria y equipo, se determina que es suficiente y adecuado considerando la naturaleza y características de los trabajos, señala unidades que son de su propiedad y al respecto presenta copias simples de las facturas para acreditar esa condición, así como su magnitud. El personal técnico, se desprende por la documental presentada que es calificado; manifiesta no subcontratación ni en forma total ni parcial de los trabajos.**

3.- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social:

3.1. Contractuales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar esa obligación.**

3.2. Fiscales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar los pagos de los impuestos para el periodo solicitado por el ente público convocante.**

3.3. Previsión social: **Manifiesta que cumple con esa obligación y al respecto presenta la documentación pertinente para acreditarlo.**

4.- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción: **De la documentación presentada se desprende que su objeto social se refiere, en general a ejecución de obra pública y ha permanecido en el sector de la construcción, considerando los datos de la escritura constitutiva, información del registro federal de contribuyentes, pero además de la información contenida en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.**

5.- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad: **El requisito se considera como opcional y no presenta documentación relacionada con ese aspecto, sin embargo, no implica incumplimiento.**

D) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Condiciones legales: **Cumple**

Condiciones técnicas: **Cumple.**

Condiciones económicas: **Cumple**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato de la obra se adjudica a la empresa **HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resulta conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

OCAMPO., GTO., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



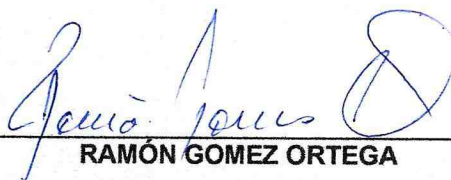
C. ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO.



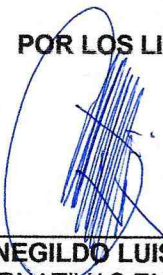


H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL


RAMÓN GOMEZ ORTEGA

POR LOS LICITADORES:


ARQ. HERMENEGILDO LUIS FELIPE PEREZ PICHARDO
HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

